

MUEBLES DANA, S. L.*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 194/04, ejecutoria número 30/06 seguida contra el deudor «Muebles Dana, Sociedad Limitada» domiciliado en Urrestilla Auzoa, s/n 20.730 - Azpeitia se ha dictado el auto de fecha 4 de diciembre de 2006, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 613,04 euros de principal y de 120,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastian, 4 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—72.862.

MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Colmenar Viejo (Madrid), polígono industrial La Mina, avenida de los Reyes s/n, el día 30 de enero de 2007, a las once horas, en primera convocatoria; y en el caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 31 de enero de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe por el Sr. Consejero Delegado sobre la actividad social de la compañía desde la última Junta

Segundo.—Adopción, en su caso, del acuerdo de aumentar del capital social, y la consiguiente modificación estatutaria. Adopción de acuerdos complementarios y delegación de facultades en el Consejo de Administración para su ejecución y formalización si procediere.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procediere, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares del informe justificativo y propuesta de modificación estatutaria, emitidos por el Consejo de Administración justificativos de la ampliación de capital, informes en el que consta la propuesta que se someterá a la Junta en los términos y a los efectos previstos en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas que tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los que tengan inscritos sus títulos en el correspondiente Libro Registro de Acciones Nominativas con una antelación mínima de un día a aquél en que haya de celebrarse la Junta o que exhiban con igual antelación documento público de adquisición de quien en el Libro Registro figure como titular.

Colmenar Viejo (Madrid), 22 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Zumalacárregui Pita-Bahamonte.—74.051.

MULTIÓPTICAS SUDAMÉRICA, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Colmenar Viejo (Madrid), polígono industrial La Mina, avenida de los Reyes s/n, el día 30 de enero de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y en el caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, 31

de enero de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe por el Consejero Delegado sobre la actividad social de la compañía desde la última Junta general.

Segundo.—Informe de los asesores legales de la compañía del procedimiento instado por un accionista de la sociedad solicitando la declaración de nulidad del acuerdo de delegación de facultades al Consejo de Administración de la sociedad aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el día 23 de junio de 2005, relativo a un aumento de capital y la sentencia recaída en el mismo. Sometimiento a la Junta de la conveniencia, o no, de acatar la sentencia recaída desistiendo del recurso interpuesto y, consecuentemente, proceder a la devolución a los sres. accionistas de sus aportaciones. De acordarse por los sres. accionistas el desistimiento, se somete a la Junta la aprobación de una ampliación de capital idéntica a la ejecutada y anulada por la citada sentencia. En el supuesto de ser la misma aprobada, adopción de acuerdos complementarios y delegación de facultades en el Consejo de Administración para su ejecución y formalización si procediere.

Tercero.—Adopción, en su caso, del acuerdo de efectuar una nueva ampliación del capital, y la consiguiente modificación estatutaria. Adopción de acuerdos complementarios y delegación de facultades en el Consejo de Administración para su ejecución y formalización si procediere.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción y aprobación, si procediere, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de los informes justificativos y propuestas de modificación estatutaria, emitidos por el Consejo de Administración justificativos de las ampliaciones de capital, informes en los que constan las propuestas que se someterá a la Junta en los términos y a los efectos previstos en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas que tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los que tengan inscritos sus títulos en el correspondiente Libro Registro de acciones nominativas con una antelación mínima de un día a aquél en que haya de celebrarse la Junta o que exhiban con igual antelación documento público de adquisición de quien en el Libro Registro figure como titular.

Colmenar Viejo, 22 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Zumalacárregui Pita-Bahamonte.—74.050.

NAVARSA OBRAS Y DECORACIÓN, S. L.*Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 5.12.06 en el procedimiento de ejecución número 294/05, seguido a instancia de Abdelhamid el Fadili y Mohamed Afkir contra Navarsa Obras y Decoración, S. L., sobre cantidad auto que tiene la siguiente parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Navarsa Obras y Decoración, S. L., en situación de insolvencia parcial por un importe total de 2.561,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—72.674.

NERGOSA 11, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**EDIFICIOS LOS FUEROS, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de referidas sociedades, celebradas el 15 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción, por «Nergosa 11, S. L.» (sociedad absorbente) de «Edificios los Fueros, S. L.», traspasándose en bloque el patrimonio de la segunda a la primera, con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la absorbida.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 12 de diciembre de 2006.—El Administrador solidario de las sociedades, Rubén Soto Beovide.—72.284.

y 3.ª 28-12-2006

NOMIN, S. L.*Anuncio de reactivación de sociedad*

Se comunica que, en Junta general extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2006, se acordó la reactivación de «Nomin, Sociedad Limitada», lo que se notifica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 106-3.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—La Administradora, Susana Haitz Pella.—73.462. 1.ª 28-12-2006

NOVACARE SERVICIOS DE SALUD, SOCIEDAD ANÓNIMA*Balance de liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose liquidador a Francisco José Barrionuevo Canto, aprobándose también por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital Ordinario	84.000,00
Rdo. Negativo de Ejercicios Anteriores.	-6.461,21
Pérdidas y Ganancias	-149.117,18
Deudas con Accionistas	71.578,39
Total Pasivo	0,00

Málaga, 1 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Francisco José Barrionuevo Canto.—72.686.